

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los Lunes



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898

JUEVES 14 DE ABRIL

Número 88

### PARTE OFICIAL

GOBIERNO INSULAR  
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Secretaría del Despacho de Obras públicas y Comunicaciones

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Secretario del Despacho por Decreto de 2 del actual, se ha señalado el día 30 de Abril corriente para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera número 3, Sección de Mayagüez al puente *Pezueta*, cuyo importe según presupuesto aprobado en la misma fecha, asciende á cuatro mil seiscientos cincuenta pesos trece centavos

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Subsecretaría de esta Secretaría del Despacho, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones deberán ajustarse exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener la célula de vecindad y el documento que acredite haber consignado como garantía provisional, para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de ciento ochenta y seis pesos depositada al efecto en la Tesorería general de Hacienda.

Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada. En el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de diez pesos.

Pliego de condiciones administrativas.

Artículo 1º En la ejecución por contrata de dichas obras, regirán, además del pliego de condiciones de 11 de Junio de 1886, hecho extensivo á esta Isla por Real orden de 27 de Abril de 1888 y de las facultativas aprobadas por esta Secretaría las prescripciones administrativas económicas siguientes:

Art. 2º El licitador á quien se hubieren adjudicado las mencionadas obras, tendrá quince dias de término contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, cuyo gasto será de su cuenta, así como el de reintegro del papel del sello 11º correspondiente al expediente de subasta, según dispone el inciso 6º del artículo 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley del timbre.

Art. 3º La fianza definitiva se compondrá de trescientos setenta y dos pesos, pudiendo formar parte en ella el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, cangeando la carta de pago por otra que exprese que se destina aquél á este nuevo objeto.

Art. 4º Las obras deberán empezar á los treinta dias á partir de la fecha de la notificación del remate, debiendo quedar terminadas á los tres meses del comienzo de dichas obras.

Art. 5º El Contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de las obras que vaya ejecutando con arreglo á la certificación del Ingeniero. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriesen mas de dos meses sin verificarse el pago, desde el fin de dicho plazo, se acreditará al Contratista el medio por ciento mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Modelo de proposición.

"Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta" de.... (aquí fecha y el número), de la Instrucción de 27 de Marzo de 1869, de los requi-

sitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera número 3, Sección de Mayagüez al puente *Pezueta* y de las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta la ejecución de dichas obras, por la cantidad de.... (aquí el importe en letras)."

[Fecha y firma.]

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: "Proposición para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera número 3, Sección de Mayagüez al puente de *Pezueta*".

Lo que de orden de S. S. Ilmo. se hace público en este "Periódico oficial" para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

San Juan Puerto-Rico, 4 de Abril de 1898.—El Subsecretario, *T. Larrínaga*. [852] 3—1

Secretaría del Despacho de Agricultura, Industria y Comercio

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á esta Secretaría del Despacho de Agricultura, Industria y Comercio que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores
Londres 3 d/v....		\$ 8.82 1/2	\$ 8.90
Idem 90 d/v....		\$ 8.77 1/2	\$ 8.85
París.....		75 1/2 p. 00	77 p. 00
Madrid y Barcelona.....		24 1/2 p.	25 1/2 p.
Provincias.....		25 1/2 p.	26 1/2 p.
New-York.....		81 1/2 p.	84 p.
Habana.....		66 p.	67 p.
		00000000	00000000

  

VALORES.	Operaciones.	Accioneros.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....	24000	6000	2400000				
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	8824.32			
Banco Popular.....	1500	idem	30000	121.26			
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervinidas por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	5000	idem	500000				
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....	600	Todas.	600000				
1ª Emisión á 12 años.....	2400	idem	1200000				
2ª Idem á 20 años.....	2000	idem	2000000				
3ª Idem á 20 años.....	2000	idem	2000000				
4ª Idem á 12 años.....	1500	idem	750000				
5ª Idem á 20 años.....	5000	idem	5000000				

Ultimo	\$11.80	7	\$ 14	10.71 p. 00	Interés fijo	7 p. 00	0000000000
dividendo							
repartida.							
Operaciones							

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.  
Puerto-Rico, 13 de Abril de 1898.—El Subsecretario, *Cayetano Coll y Toste*.

### Audiencia Territorial de Puerto-Rico SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes las Notarías de las Ciudades de Utuado y Caguas, del territorio de esta Audiencia por fallecimiento de los que la desempeñaban, y dispuesto por Real orden de 30 de Mayo de 1887 se anuncie en estos casos á dueños de oficios enagenados con arreglo al artículo 5º del Real Decreto de 9 de Febrero de 1886 y demás disposiciones vigentes; el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado se publiquen dichas vacantes en tres números consecutivos de la "Gaceta oficial", para que los que quieran hacer uso del derecho de presentación que les concede el referido Real Decreto, presenten sus solicitudes documentadas á la Presidencia del mismo Tribunal dentro del plazo de treinta dias á contar desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio.

Puerto-Rico, Marzo 30 de 1898.—El Secretario de Gobierno, P. S., *Ldo. Miguel Guillen*. [836] 3—3

### Junta de Obras del puerto de Ponce SECRETARIA.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia un nuevo concurso para proveer la plaza de Sobrestante de obras. El término es el de 15 dias á contar desde la primera inserción de este edicto en la "Gaceta". Los aspirantes presentarán título de Sobrestante de Obras Públicas.  
Ponce, 5 de Abril de 1898.—*Ramón Dapena*.—Vº Bº—El Presidente, *Gautier*. (819) 3—3

### Batallón Cazadores de la Patria numero 25 ANUNCIO.

Acordado por la Junta Económica de este Batallón la celebración de contrato para el suministro de víveres necesarios al mismo durante un año que empezará á contarse desde la fecha en que sea aprobado por el Excmo. Sr. General Presidente de la Junta económica, los industriales que deseen presentar proposiciones concurrirán con ellas el dia 15 del corriente mes á las 10 de su mañana al despacho del Sr. Teniente Coronel 1er. Jefe, sito en el Cuartel de Infantería de esta Ciudad.  
Aun cuando el acto no revista carácter de subasta los propositores deberán exhibir las cédulas de vecindad y matrículas así como los poderes si fueran representantes ó apoderados.  
Depositarán en el Sr. Presidente y bajo pliego cerrado sus proposiciones, sujetándose al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Oficina del Detall todos los dias laborables de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.  
Cuando el Sr. Presidente de la Junta Central Eco-